



PUNTA ARENAS, Diciembre 29 de 2009

NUM. 4532 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3439 de fecha 01 de Octubre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Habilitación Cancha Sintética y Obras Complementarias Complejo Deportivo Barrio Sur, Punta Arenas" Código BIP N° 30069955-0, ID 2351-56-LP09; (Antecedente N° 5823)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4002 de 23 de Noviembre de 2009, que adjudica la precitada Propuesta Pública; (**Antecedente N° 6611**)
- ✓ Contrato de fecha 11 de Diciembre de 2009, denominado "Habilitación Cancha Sintética y Obras Complementarias Complejo Deportivo Barrio Sur, Punta Arenas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa Constructora Soc. Com. Impex Ltda.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 4501 de 28 de Diciembre de 2009;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS", suscrito con fecha 11 de Diciembre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la **EMPRESA CONSTRUCTORA SOC. COM. IMPEX LTDA.**, R.U.T. N° 79.747.870-9, conforme al Decreto Alcaldicio N° 4002 de 23 de Noviembre de 2009.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VMC/JCC/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- O.I.R.S.
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE



CONTRATO

"HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a once días mes de Diciembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal Subrogante, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N° 7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", la que actúa en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, RUT. 72.229.800-4, según se acreditará, y por la otra, la **EMPRESA CONSTRUCTORA SOC. COM. IMPEX LTDA. Rut N°79.747.870-9**, representada legalmente por don **JUAN SANTIAGO GUZMÁN VRSALOVIC**, chileno, casado, Constructor Civil, Rut N° 8.895.109-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle 21 de Mayo N°1710, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°4002, de fecha 23 de Noviembre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS**"; ID 2351-56-LP09, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SOC. COM. IMPEX LTDA.**

SEGUNDO: Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra "**HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS**" un monto de \$757.482.799.- (setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

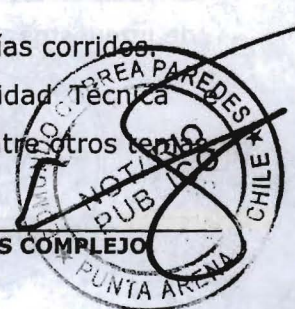
El financiamiento será con cargo a recursos del F.N.D.R. La gestión financiera quedará radicada en el mandante, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, quien cancelará los estados de pago presentados por el contratista, el que será visado previamente por la Unidad Técnica.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 25 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: El plazo de ejecución de la obra, será de 180 (ciento ochenta) días corridos.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica Inspección Técnica de Obras a la Dirección de Obras Municipales, la que entre otros tiene

CONTRATO "HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS"





DECIMO QUINTO: La personería de don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, para la suscripción del presente instrumento, consta de los Decreto Alcaldicio N°4223 de fecha 9 de Diciembre de 2009.

La personería con que actúa la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**, consta de Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 13 de Marzo del 2009, para la ejecución del Proyecto denominado "**HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS**", aprobado por Res. EX. (DAC) N°26 de fecha 20 de Marzo de 2009 del Servicio Gobierno Regional y por Decreto Alcaldicio N°1300 de fecha 22 de abril del 2009, de la Municipalidad de Punta Arenas

La personería de don **JUAN SANTIAGO GUZMÁN VRSALOVIC**, para representar a la Empresa Constructora Soc. Com. Impex Ltda. Consta del Extracto en escritura pública, de fecha 01 de Julio de 1987, ante el Notario Público Fernando Ríos Olavarria de la ciudad de Punta Arenas.

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.

JUAN S. GUZMÁN VRSALOVIC
REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA SOC. COM. IMPEX LTDA.

LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FIRMARON ANTE MI DON **JUAN SANTIAGO GUZMAN VRSALOVIC**, C.N.I. 8.895.109-3, EN REPRESENTACIÓN DE **SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LIMITADA**, RUT 79.747.870-9, Y DON **LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ** C.I. 7.301.878-1, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, RUT: 69.299.700-0, COMO MANDANTE. PUNTA ARENAS, 23 DE DICIEMBRE DEL 2009/BD



CONTRATO "HABILITACIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO SUR, PUNTA ARENAS"